



MERLETT TECNOPLASTIC SPA

Via XXV Aprile, 16 - 21020 Daverio (VA)
Tel. +39 0332 942111 / +39 0332 947373
Fax: +39 0332 949696
Capital social € 3.000.000
REA N° 100622 VA - N° Mech. VA 000987
Reg. Impr. de Varese, P.I./C.F./IVA: 00212770127
www.merlett.com - industrial-hose.IT@continental.com

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL CONTACTO CON ALIMENTOS

AGRONEVADA OM (911298)

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Productor	Merlett Tecnoplastic S.p.A.
Artículo sujeto a declaración	911298 AGRONEVADA OM
Descripción del producto	Tubo termoplástico, PVC con espiral de PVC rígido y línea de identificación amarilla
Fecha	21/10/2024
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON	
Legislación comunitaria	
Reglamento (CE) n.º 10/2011/UE y modificaciones y modificaciones posteriores;	
Reglamento (CE) n.º 1935/2004 y modificaciones y correcciones posteriores	
Reglamento (CE) 2023/2006 y modificaciones y correcciones posteriores	
Legislación italiana	
Decreto Ministerial 21/03/1973 y posteriores actualizaciones y modificaciones;	
el Decreto Presidencial 777/82 y sus posteriores actualizaciones y modificaciones;	
Legislación francesa	
MCDA N° 3 (V03-09/09/2021) - Idoneidad para el contacto con alimentos de materiales orgánicos destinados a entrar en contacto con alimentos y modificaciones posteriores	
Legislación alemana	
BfR II. Cloruro de polivinilo sin plastificantes, copolímeros de cloruro de vinilo sin plastificantes y mezclas de estos polímeros con otros copolímeros y poliolefinas cloradas que contienen principalmente cloruro de vinilo en la mezcla total	
Legislación croata	
NN 125/2009 - Ordenanza sobre la seguridad sanitaria de los materiales y objetos que entran en contacto directo con productos alimenticios.	
Sistema normativo europeo aplicable al contacto de materiales y objetos plásticos con alimentos	
INFORMACIÓN SOBRE SUSTANCIAS SUJETAS A RESTRICCIONES Y/O RESTRICCIONES A LA MIGRACIÓN	
El producto anterior puede contener monómeros, aditivos y otras sustancias de partida presentes en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º 10/2011, cuya migración específica, o concentración en el producto terminado, se han determinado de acuerdo con la normativa vigente, cuyos resultados indican valores por debajo de los límites prescritos.	
COMPONENTE	Nº CAS.
Acetato de vinilo	108-05-4
Cloruro de vinilo	75-01-4
ESBO	8013-07-8
Hidroquinona	123-31-9



MERLETT TECNOPLASTIC SPA

Via XXV Aprile, 16 - 21020 Daverio (VA)
Tel. +39 0332 942111 / +39 0332 947373
Fax: +39 0332 949696
Capital social € 3.000.000
REA N° 100622 VA - N° Mech. VA 000987
Reg. Impr. de Varese, P.I./C.F./IVA: 00212770127
www.merlett.com - industrial-hose.IT@continental.com

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL CONTACTO CON ALIMENTOS

<i>Ácido tereftálico, bis(2-etil-sil)éster</i>	6422-86-2
<i>Irganox 1076</i>	2082-79-3
<i>Irganox 245</i>	36443-68-2
<i>2,6,-di-terc-butyl-p-cresol</i>	128-37-0
<i>Ácido N-octilfosfónico</i>	4724-48-5
<i>Poliéster de ácido adípico con glicerol o pentaeritritol, ésteres con ácidos grasos C 12-C 22, uniformes, lineales</i>	Referencia 76815
<i>Doble uso</i>	
<i>Bicarbonato de sodio (E500)</i>	-
<i>Sales de sodio, potasio y calcio de ácidos grasos (E470a)</i>	-
<i>Hidróxido de sodio (E524)</i>	-
Las siguientes sustancias, o grupos de sustancias, no están presentes en el producto anterior:	
Bisfenol A, B, S, F, AF	80-05-7, 77-40-7, 5397-34-2, 620-92-8, 1478-61-1
Peróxidos	-
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP)	120-12-7, 56-55-3, 50-32-8, 205-99-2, 192-97-2, 191-24-2, 205-82-3, 207-08-9, 218-01-9, 53-70-3, 85-01-8, 206-44-0, 193-39-5, 91-20-3, 129-00-0
Ftalatos	117-81-7, 117-82-8, 85-68-7, 131-18-0, 84-61-7, 84-66-2, 84-69-5, 26761-40-0, 146-50-9, 68515-48-0, 27554-26-3, 605-50-5, 131-11-3, 84-74-2, 84-75-3, 117-84-0, 94491-96-0, 776297-69-9.
CONDICIONES DE USO	
AGRONEVADA OM (911298) cumple con el contacto repetido con alimentos que pueden asociarse con los simulantes alimentarios 20% Etanol, 3% Ácido Acético y MPPO, denominados simulantes alimentarios C, B y MPPO a los que se refiere la Tabla 2 Anexo III del Reg. (UE) N° 10/2011 y posteriores modificaciones y adiciones y para el contacto de hasta 2 horas a 70°C como se indica en las tablas 1 y 2 Capítulo 2 - Anexo V, y las condiciones OM3 informadas en la Tabla 3 - Capítulo IV del Reglamento (UE) N° 10/2011 según enmendado.	
Relación de conversión estándar: 6 dm ² /kg	
Las tuberías son dispositivos adecuados para el paso de productos alimenticios, no para su almacenamiento. Evite el contacto de los alimentos con los cabezales y la superficie exterior de la manguera. La desinfección de las tuberías debe realizarse antes de su uso a expensas del usuario.	
OTRA INFORMACIÓN	
-	